

**FALLO**

LA PRESENTE ACTA SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **09178002-018-17**, RELATIVA AL: **“MANTENIMIENTO AL SEÑALAMIENTO MARÍTIMO Y FARO DEL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH.”**

En la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 18:00 horas, del día veintiocho del mes de julio del año 2017, de acuerdo con lo establecido en el ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES del día 20 del mes de julio del año en curso, para dar a conocer el fallo de esta **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**, en lo sucesivo se le denominara la **APILAC**, se reunieron en sala de concursos de la APILAC, sita en Boulevard de las Islas N° 1, Isla del Cayacal, en Lázaro Cárdenas, Mich., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Preside el presente acto el C. Ing. Raymundo Alor Alor, gerente de la Gerencia de Ingeniería, facultado mediante oficio número DG-45-17 de fecha 01 de febrero de 2017 actuando en nombre y representación de la **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**

El presente fallo se formuló de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la citada Ley, por lo que la lectura del mismo, se considera como notificación para los licitantes presentes en el acto, y para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la recepción general de esta Entidad, localizada en Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, siendo este un lugar visible y con acceso al público.

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>	<b>PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA</b>	<b>PRECIO PROPUESTO</b>
CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROTECCIONES ANTICORROSIVAS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	<b>\$2,106,824.28</b>
DESARROLLO TECNOLOGICO LZC, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	<b>\$2,194,821.43</b>
FAVIOLA SANCHEZ VILLEGAS	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	<b>\$2,570,383.05</b>
TECNOLOGIA SOLAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	<b>\$3,296,843.27</b>

**REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS:**

De la revisión detallada realizada por el Subcomité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se dictamina que las propuestas presentadas cumplen con lo establecido en la convocatoria a la presente licitación y de acuerdo con la normatividad vigente:



**CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROTECCIONES ANTICORROSIVAS, S.A. DE C.V.  
DESARROLLO TECNOLÓGICO LZC, S.A. DE C.V.  
FAVIOLA SANCHEZ VILLEGAS  
TECNOLOGIA SOLAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

De conformidad con el presente fallo, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y se considera **TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, es la presentada por la empresa: **CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROTECCIONES ANTICORROSIVAS, S.A. DE C.V.** y en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09178002-018-17**, referente al "**MANTENIMIENTO AL SEÑALAMIENTO MARÍTIMO Y FARO DEL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH.**", con una propuesta por un monto total de **\$2,106,824.28** (Dos millones ciento seis mil ochocientos veinticuatro pesos 28/100 M.N.), más IVA.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las **garantías de cumplimiento de contrato y anticipo que reciba**, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato; en las oficinas de la **APILAC**, localizadas en la dirección antes referenciada.

Se otorgará un anticipo del 30% del monto total de su proposición para la ejecución de los trabajos de acuerdo a lo establecido en la convocatoria a la licitación.

La presente acta surte los efectos, para la empresa: **CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROTECCIONES ANTICORROSIVAS, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 11:00 horas del día 31 de julio del 2017, en las oficinas de la **APILAC**, ubicadas en la multicitada dirección.

Por otra parte, previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar impresa su propuesta electrónica misma que presentó en el acto de presentación y apertura de proposiciones mediante la plataforma de Compranet.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día 03 de agosto de 2017, los cuales tendrán una duración de 365 días naturales.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.



**POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE  
LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**



**ING. RAYMUNDO ALOR ALOR  
GERENTE DE INGENIERÍA**



**ARQ. YARITZA SALVATIERRA GUTIÉRREZ  
SUBGERENTE DE PLANEACIÓN**



**ING. JUAN CARLOS REYES VILLAGOMEZ  
SUBGERENTE DE CONST. Y MANTTO.**

**POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA**

**TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN APILAC.**

El Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, asiste al presente fallo como asesor, reservándose la facultad de revisión y fiscalización en cualquier momento.



**C.P. BEATRIZ AYALA ROSALES**

**POR LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION**



**ING. ALVARO FRASCO FRAGOSO**

**POR LOS LICITANTES:**

**FIRMA**

CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROTECCIONES ANTICORROSIVAS,  
S.A. DE C.V.



**NO ASISTIÓ**

DESARROLLO TECNOLOGICO LZC, S.A. DE C.V.

**NO ASISTIÓ**

FAVIOLA SANCHEZ VILLEGAS

**NO ASISTIÓ**

TECNOLOGIA SOLAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.